



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA APROBACION DE PROGRAMA
"DIFUSION EN REGISTROS FOTOGRAFICOS Y
AUDIOVISUALES EN DIVERSAS ACTIVIDADES DE
VERANO MES FEBRERO 2025".

EXENTO

DECRETO N° 4122 /2025.-

ARICA, 22 DE ABRIL DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 29, de fecha 01 de abril de 2025, de la Unidad de Prensa y Comunicaciones de Alcaldía; Ordinario N° 466 de 2025, de la Secplan; Registro N° 7616, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica, con este programa se requiere efectuar la difusión y promoción adecuada, para dar a conocer y acercar las diversas actividades organizadas por la gestión municipal, a través de la contratación de profesionales que señala, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. REGULARIZASE aprobación de programa denominado "DIFUSION EN REGISTROS FOTOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES EN DIVERSAS ACTIVIDADES DE VERANO MES FEBRERO 2025", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"DIFUSION EN REGISTROS FOTOGRAFICOS Y AUDIOVISUALES EN DIVERSAS ACTIVIDADES DE VERANO MES FEBRERO 2025
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Prensa - Alcaldía
1.4. FECHA	Febrero 2025.-
1..5. COBERTURA	Comunidad en general
I. FUNDAMENTOS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La Educación y la Cultura. - b) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeta a la Ley N° 18.695.-
II. OBJETIVO GENERAL	La Municipalidad en su función por entregar a la comunidad actividades de entretención, cultura, y educación, es que necesita adquirir el material de difusión y promoción adecuado, atención, que permita llevar dar a conocer y acercar las diversas actividades organizadas por la gestión municipal. Con la adquisición de este material se pretende entregar una mejor promoción y difusión de los diferentes eventos que organiza el municipio, dirigidas a la comunidad en general.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recursos Humanos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Sección Prensa <input checked="" type="checkbox"/> Prensa - Alcaldía <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña
IV.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección de Prensa – Alcaldía. Valor del Programa hasta \$ 1.400.000.-
V.- SUBPROGRAMA	S.P. N° 1 GESTION INTERNA

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO
Fotografo	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 600.000.- Iva Incluido
Audiovisual	21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 800.000.- Iva Incluido
		TOTAL	\$ 1.400.000.- Iva Incluido

RECURSOS HUMANOS

NOMBRE	TIPO CONTRATO	FECHAS	FUNCIONES	MONTO
Alexis Fuentes Rojo	Honorario	14 al 28 FEBRERO	Apoyo Fotográfico	\$ 600.000 Iva Incluido
Benjamín Aguilar Cortes	Honorario	01 al 28 FEBRERO	Apoyo Audiovisual	\$ 800.000 Iva Incluido

El monto total del Programa es de \$ 1.400.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. AUTORIZASE la contratación de las personas que el programa requiere
4. Asesoría Jurídica procederá a redactar el contrato correspondiente, pudiendo establecer las cláusulas que resguarden el interés municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

(FDO.) ARTURO GOMEZ GONZALEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-

C.c.: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Secplan, Sec. Eventos y Archivo.